

Expediente: **445/19**

Carátula: **PAZ VEGA MAURO C/ FEDERAL RED S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PAZ VEGA, MAURO-ACTOR

20070879116 - FEDERAL RED S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 445/19



H105015202675

JUICIO: PAZ VEGA MAURO c/ FEDERAL RED S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 445/19 .-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por el letrado Leonardo Guillén en fecha 26/07/24:

Atento a las constancias de autos, conforme consta en oficio recepcionado vía mail en fecha 25/07/24, el domicilio informado por el Registro Civil del actor sito en SANTA FE 2650 Normal, DPTO/CASA:2, es el mismo registrado en autos, en consecuencia, a lo solicitado, estese a lo ordenado en proveído de fecha ("*...En consecuencia, se NOTIFICA al actor PAZ VEGA MAURO por medio del presente proveído, el decreto de fecha 20/04/23...*").

En consecuencia, HAGASE EFECTIVO el apercibimiento dispuesto en proveído de fcha 20/04/23, TENGASE al actor PAZ VEGA MAURO por no presentado y NOTIFIQUENSE al nombrado las futuras providencias en los estrados digitales del Juzgado con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL.

A la regulación solicitada, PREVIO a todo trámite, adjunte las copias necesarias para la formación de incidente de regulación de honorarios provisorios que tramitará por cuerda separada.- 445/19 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 01/08/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.